

PROPOSICION N° 529 - CREA COMISIONES

DECRETO EXENTO N° 00.799/2013

ARICA, septiembre 25 de 2013

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resoluciones Exentas CONTRAL N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de fecha 06 de noviembre de 2008; Proposición N° 529 de Consejo Académico, de fecha 24 de septiembre de 2013; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 219/2010, de julio 19 de 2010.

DECRETO:

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, deja constancia que en sesión ordinaria de Consejo Académico (Reunión N° 494) realizada el 24 de septiembre de 2013, se adoptó la siguiente Proposición:

"PROPOSICION N° 529:

Atendida la exposición realizada sobre "Evaluación de Programas de Docencia", presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Tarapacá y Presidente de la Comisión creada para este efecto Sr. Carlos Leiva Sajuria, se acuerda por unanimidad:

1. Crear una Comisión, con la finalidad de analizar, mejorar e implementar las sugerencias presentadas, para los ocho diferentes Programas que tiene la Dirección General de Docencia. Esta Comisión estará compuesta por las personas que a continuación se citan y tendrá un plazo de 15 (quince) días para generar un nuevo documento.
Sra. Victoria Espinosa S., Vicerrectora Académica, quien la presidirá
Sr. Carlos Leiva S., Decano Facultad de Ciencias
Sr. Luis Mella S., Decano Escuela Universitaria de Administración y Negocios
Sr. Héctor González C., Decano (S) Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Sr. Jaime Gómez D., Consejero Académico Facultad de Educación y Humanidades
2. Constituir una Comisión, nombrada por Vicerrectoría Académica, especialmente para el "Programa de Créditos Transferibles" que esté conformada por Decanos, más 3 (tres) académicos de estas Facultades o Escuelas; para que en forma conjunta con la Dirección General de Docencia, trabajen en la implementación de dicho Programa".

Regístrese, comuníquese y archívese.

ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

VES/ILA/rgf.

VICTORIA ESPINOSA SANTOS
Rectora (S)

08 OCT 2013



CONSTANCIA

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, deja constancia que en sesión ordinaria de Consejo Académico (Reunión N° 494) realizada el 24 de septiembre de 2013, se adoptó la siguiente Proposición:

PROPOSICION N° 529:

Atendida la exposición realizada sobre "Evaluación de Programas de Docencia", presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Tarapacá y Presidente de la Comisión creada para este efecto Sr. Carlos Leiva Sajuria, se acuerda por unanimidad:

1. Crear una Comisión, con la finalidad de analizar, mejorar e implementar las sugerencias presentadas, para los ocho diferentes Programas que tiene la Dirección General de Docencia.
Esta Comisión estará compuesta por las personas que a continuación se citan y tendrá un plazo de 15 (quince) días para generar un nuevo documento.
Sra. Victoria Espinosa S., Vicerrectora Académica, quien la presidirá
Sr. Carlos Leiva S., Decano Facultad de Ciencias
Sr. Luis Mella S., Decano Escuela Universitaria de Administración y Negocios
Sr. Héctor González C., Decano (S) Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Sr. Jaime Gómez D., Consejero Académico Facultad de Educación y Humanidades
2. Constituir una Comisión, nombrada por Vicerrectoría Académica, especialmente para el "Programa de Créditos Transferibles" que esté conformada por Decanos, más 3 (tres) académicos adscritos a estas Facultades o Escuelas; para que en forma conjunta con la Dirección General de Docencia, trabajen en la implementación de dicho Programa.

ARICA, septiembre de 2013.
ILA/rgf.


ISMEL DARIBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad